



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 023/2023 de fecha 12 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-024/2023

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 Y N° 5; SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 159/2022 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN 26/2022 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”; Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A./N° 592/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DL11/N° 0222/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5; y a consideración, la aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/2022 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN 26/2022 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”; y la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia, las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por el Administrador del Contrato, en atención a las consultas realizadas por potenciales oferentes. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1 representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, además, en atención a lo expuesto anteriormente, solicitamos la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas,

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 023/2023 de fecha 12 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-024/2023

(SICP), acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del PBC, sino que la misma es descargada del (SICP), para ser presentada con el formulario correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN 26/2022 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN 26/2022 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Ratificar la Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN 26/2022 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4º) Ratificar la Adenda N° 4, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN 26/2022 Y OTROS PARA EL IPS – AD

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 023/2023 de fecha 12 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-024/2023

REFERÉNDUM 2023”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 5º) Ratificar la Adenda N° 5, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/2022 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN 26/2022 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 6º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/2022 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN 26/2022 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjuntan a la presente Resolución.-----
- 7º) Aprobar la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/2022 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN 26/2022 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjuntan a la presente Resolución.-----
- 8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/sp/pb.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 159/22
“ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN 26/22
Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2023” ID N° 421.369.

ADENDA N° 1

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 159/22 “ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN 26/22 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2023” ID N° 421.369, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Dolores Miracca
Jefa
Sec. Gestion de Ofertas
Direccion Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ab. Juan Manuel Villar López
Director
Direccion Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ab. Yanet María Castro
Secretaria del Consejo de Administración

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 159/22
“ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN 26/22
Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2023” ID N° 421.369.

ADENDA N° 2

Asunción, de de 2023

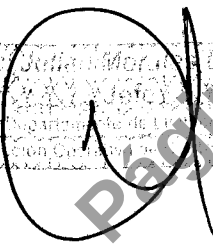
AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 159/22 “ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN 26/22 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2023” ID N° 421.369**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
Jefa
Gestión de Ofertas
Sección
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María Castro
Secretaría de
Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María Castro
Secretaría de
Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 159/22
“ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN 26/22
Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2023” ID N° 421.369.

ADENDA N° 3

Asunción, de de 2023

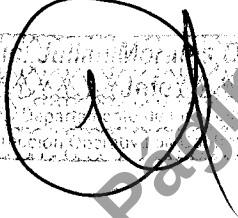
AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 159/22 “ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN 26/22 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2023” ID N° 421.369**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
Jefa de
Sec. Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María Castro
Secretaría de
Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María Castro
Secretaría de
Consejo de Administración

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 159/22
“ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN 26/22
Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2023” ID N° 421.369.

ADENDA N° 4

Asunción, de de 2023

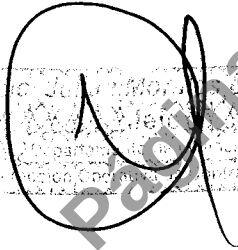
AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 159/22 “ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN 26/22 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2023” ID N° 421.369, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ma. Jeta
Jefa
Sec. Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 159/22
“ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN 26/22
Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2023” ID N° 421.369.

ADENDA N° 5

Asunción, de de 2023

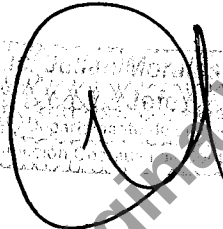
AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 159/22 “ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN 26/22 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2023” ID N° 421.369, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
Jefa de Sección de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Juan Manuel Villar López
Director de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Juan Manuel Villar López
Director de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ana María Castro
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 159/22
“ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN
26/22 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2023” ID. 421.369

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2023.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 159/22 “ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN 26/22 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2023”, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA N° 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 3 FORMULA SEMIELEMENTAL PARA NIÑOS- POLVO

Solicitamos respetuosamente a la Convocante adecuar el precio unitario referencial, ya que el mismo se encuentra muy por debajo del precio que se maneja en el mercado local, ya que se vuelve inviable financieramente entrar a ofertar y considerando que es una subasta a la baja electrónica, los precios tienden a bajar aún más.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Modificación de los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA N° 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 4 - FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS SIN FIBRA

Solicitamos respetuosamente a la Convocante adecuar el precio unitario referencial, ya que el mismo se encuentra muy por debajo del precio que se maneja en el mercado local, ya que se vuelve inviable financieramente entrar a ofertar y considerando que es una subasta a la baja electrónica, los precios tienden a bajar aún más.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Modificación de los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA N° 3 - PORCENTAJE DE MULTA

Solicitamos respetuosamente a la Convocante modificar y disminuir el porcentaje de multa establecido que es de 0,10%, y que se observa, que el porcentaje de tasa de interés por mora por parte de la Contratante es de 0,01%, por tanto solicitamos que el porcentaje de multa sea igual al porcentaje de interés por mora por falta de pago por parte de la Convocante.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 4 - FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS SIN

Se solicita a la convocante ampliar las Especificaciones Técnicas según el siguiente detalle: CALORÍAS: De 0.9 A 1,2 KCAL/ML (DILUCIÓN ESTÁNDAR) y OSMOLARIDAD: < 485MOSM/L, de tal manera de propiciar la concurrencia de potenciales oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 5 - EETT ITEM 4

EETT ITEM 4- FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS SIN FIBRA, solicitamos a la convocante la modificación de las Especificaciones Técnicas con los siguientes detalles: CALORÍAS: De 0.9 A 1,2 KCAL/ML (DILUCIÓN ESTÁNDAR) y OSMOLARIDAD: < 485MOSM/L, dichas modificaciones no altera la calidad del producto y le asegura a la convocante una mayor concurrencia de potenciales oferentes y su abastecimiento del producto solicitado.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 6 - EETT- FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS SIN FIBRA

Se solicita a la convocante ampliar para el Ítem 4 de la siguiente manera: CALORÍAS: De 0.9 A 1,2 KCAL/ML (DILUCIÓN ESTÁNDAR) y OSMOLARIDAD: < 485MOSM/L, a modo de dar mayor participación de oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 7 - ITEM 1. FORMULA COMPLETA PARA LACTANTES

Solicitamos a la convocante que amplíe el rango de los siguientes componentes a: Proteínas: de 1,3 a 3g/100mL. Hidratos de carbono: de 6,5 a 10,9g/100mL. Lo solicitado en ningún aspecto altera la calidad y eficacia del producto a ser solicitado, más bien contribuye a no limitar la participación de los potenciales oferentes y que la convocante cuente con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 8 - ITEM 1. FORMULA COMPLETA PARA LACTANTES

Entendemos que la presentación del producto puede variar entre 350 a 1000 gramos. Pudiendo cotizarse productos que cuenten con presentaciones dentro del rango requerido. Favor solicitamos aclarar este punto. Y considerar todas las presentaciones dentro del rango a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes en el ítem de referencia.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 9 - ITEM 1. FORMULA COMPLETA PARA LACTANTES

En relación al ítem, se solicita aceptar productos que cuenten con otros aminoácidos distintos a la metionina como por ejemplo citidina, uridina, adenosina, etc. Los cuales aportan los mismos beneficios que el requerido en el PBC. Esto a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 10 - ITEM 2. FORMULA COMPLETA PARA PREMATUROS

Solicitamos a la convocante que amplíe el rango de los siguientes componentes a: Proteínas: 1,9 a 3,6mg/100mL. Hidratos de carbono: de 7,5 a 14g/100mL. Lo solicitado en ningún aspecto altera la calidad y eficacia del producto a ser solicitado, más bien contribuye a no limitar la participación de los potenciales oferentes y que la convocante cuente con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 11 - ITEM 4. FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS SIN FIBRA

Solicitamos a la convocante que amplíe el rango del siguiente componente: Proteínas: de 12 a 20% del VCT. Lo solicitado en ningún aspecto altera la calidad y eficacia del producto a ser solicitado, más bien contribuye a no limitar la participación de los potenciales oferentes y que la convocante cuente con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 12 - VENCIMIENTO

La convocante establece en el PBC que el vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por la necesidad del Institución no se puede cumplir con dicho requisito, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100 % del monto del producto a ser entregado, con identificación del N° de Lote. Solicitamos a la convocante que solicite póliza de seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, cuando el vencimiento del mismo sea menor a 10 meses.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M^{ra} Dolores Miracca
Jefa
Sed. Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

CONSULTA 13 - MULTAS

La Convocante establece como porcentaje de multa el 0.10%. Al respecto, solicitamos a la misma la modificación de dicho porcentaje a por lo menos el 0.01%. Esto considerando que los productos a ser adquiridos corresponden a productos importados que son difíciles de mantener un stock y dependen de muchos agentes externos. Por lo que en caso de existir atrasos los costos serían demasiado elevados para ser solventados por el proveedor.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 14 - PLAN DE ENTREGAS

Solicitamos a la convocante modificar el Plan de Entrega de la siguiente manera: - 20% de lo Adjudicado a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor. - 80% de lo Adjudicado a los 15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor y/o de acuerdo a necesidad, durante la vigencia del contrato.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ma Dolores Miracca
Jefa
Sec. Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Solina Morales Ojeda
Directora General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. Página Web IPS

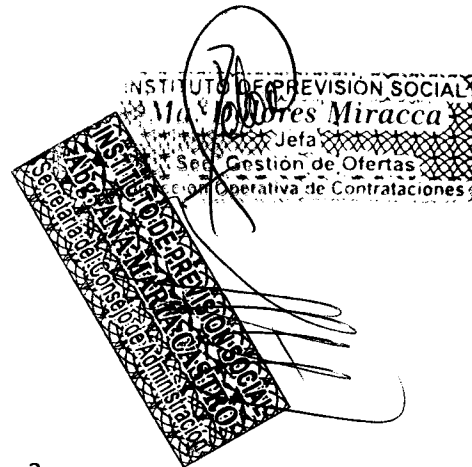
PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES
PUBLICAS (SICP)

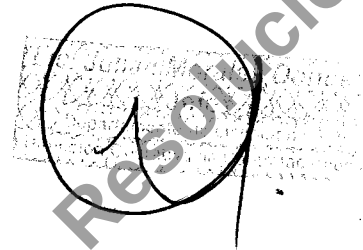
Donde dice:

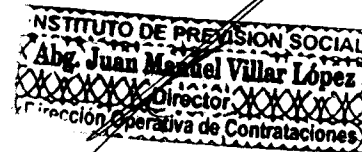
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO (DNCP)	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO (DNCP-CBDM)	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	42231802-008	6870	10000549	FORMULA COMPLETA PARA LACTANTES EN BASE A PROTEINA DE SOJA , POLVO-FÓRMULA COMPLETA A BASE DE PROTEINA DE SOJA PARA LACTANTES (0 - 12 MESES)			GRAMOS	UNIDAD	106.000	212.000	137	29.044.000
2	42231802-005	3937	10000551	FORMULA LACTEA COMPLETA PARA PREMATUROS POLVO-FÓRMULA LÁCTEA COMPLETA PARA PREMATUROS			GRAMOS	UNIDAD	550.000	1.100.000	116	127.600.000
3	42231802-006	6869	10000559	FORMULA SEMIELEMENTAL PARA NIÑOS POLVO - FÓRMULA SEMIELEMENTAL PARA NIÑOS			GRAMOS	UNIDAD	1.250.000	2.500.000	238	595.000.000
4	42231801-002	3944	10000553	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS SIN FIBRA- FÓRMULA POLIMÉRICA COMPLETA ESTÁNDAR PARA ADULTOS SIN FIBRA, LACTOSA Y GLUTEN.			GRAMOS	UNIDAD	12.500.000	25.000.000	199	4.975.000.000
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO												5.726.644.000

Debe decir:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO (DNCP)	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO (DNCP-CBDM)	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	42231802-008	6870	10000549	FORMULA COMPLETA PARA LACTANTES EN BASE A PROTEINA DE SOJA , POLVO-FÓRMULA COMPLETA A BASE DE PROTEINA DE SOJA PARA LACTANTES (0 - 12 MESES)			GRAMOS	UNIDAD	106.000	212.000	137	29.044.000
2	42231802-005	3937	10000551	FORMULA LACTEA COMPLETA PARA PREMATUROS POLVO-FÓRMULA LÁCTEA COMPLETA PARA PREMATUROS			GRAMOS	UNIDAD	550.000	1.100.000	116	127.600.000
3	42231802-006	6869	10000559	FORMULA SEMIELEMENTAL PARA NIÑOS POLVO - FÓRMULA SEMIELEMENTAL PARA NIÑOS			GRAMOS	UNIDAD	1.250.000	2.500.000	<u>284</u>	<u>710.000.000</u>
4	42231801-002	3944	10000553	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS SIN FIBRA-FÓRMULA POLIMÉRICA COMPLETA ESTÁNDAR PARA ADULTOS SIN FIBRA, LACTOSA Y GLUTEN.			GRAMOS	UNIDAD	12.500.000	25.000.000	<u>226</u>	<u>5.650.000.000</u>
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO												<u>6.516.644.000</u>


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M. J. Miracca
Jefe
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones


Resolución C.A. - Página Web IPS


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones